

QUILLOTA, 24 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.985 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la redacción del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°3615 Exento N°2829 del 17 de abril de 2023, es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Alcaldicio N°3615 Exento N°2829 del 17 de abril de 2023, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALVARO JAVIER GRAFFIGNA MONTES**;
3. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALVARO JAVIER GRAFFIGNA MONTES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1412**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** clausula tercera del Contrato por Prestación de Servicios Honorarios y numerando segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3615 Exento N°2829 del 17 de abril de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...\$10.943.- (Diez mil novecientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Mensual ...”

DEBE DECIR:

“...\$10.493.- (Diez mil cuatrocientos noventa y tres pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Mensual ...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato por Prestación de Servicios Honorarios y Decreto Alcaldicio N°3615 Exento N°2829 del 17 de abril de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

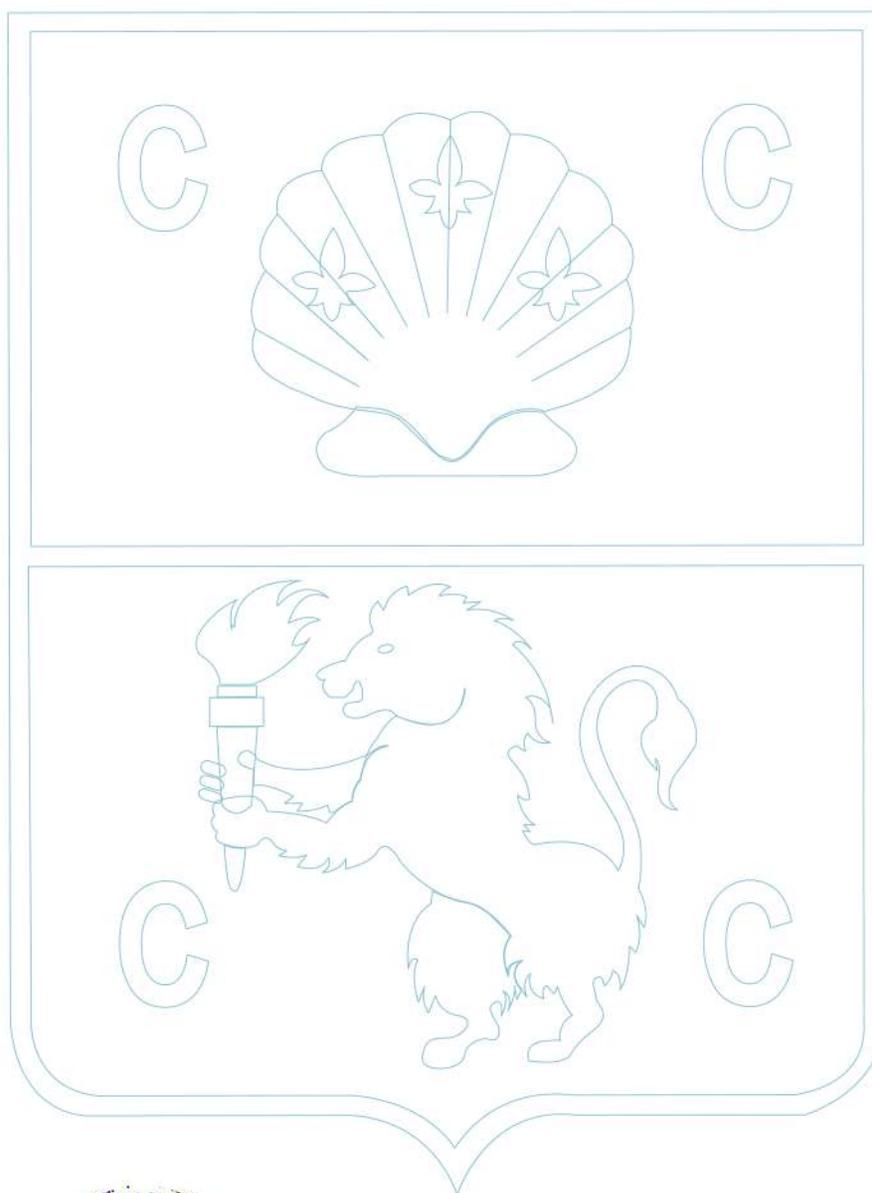
DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Deportes 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°3615 Exento N°2829 del 17 de abril de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Deportes 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt